

Documento de información general previa del distribuidor

Contiene la información previa requerida en la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y su reglamento de desarrollo, así como en la Ley de Distribución de Seguros y Reaseguros Privados.

Datos de la entidad Aseguradora

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F. G08171407, tiene su domicilio social en Avenida Diagonal, 648 de Barcelona (C.P. 08017), y en su actividad aseguradora se halla sometida a la supervisión y control del Ministerio de Economía y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones (clave de la entidad: MI34).

Legislación aplicable

La legislación aplicable a los contratos de seguro que usted concierte con **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, es la siguiente:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras
- RD 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades aseguradoras
- Ley de Distribución de seguros y reaseguros privados
- Ley 50/1980, de 8 de octubre, Contrato de Seguro.
- Y cualquier otra norma que durante la vigencia de su contrato de seguro pueda ser aplicable.

Información de productos de seguro comercializados

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en su condición de distribuidor de seguros y basándose en informaciones obtenidas directamente de Ud., le facilitará información objetiva acerca del producto de seguro que mejor se adecúe a sus exigencias y necesidades, de modo que pueda tomar una decisión fundada sobre su contratación.

Instancias de reclamaciones internas y externas

Para realizar una **reclamación**, deberá dirigirse (por correo postal, correo electrónico o fax) a nuestro **Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC)** a través de escrito en el que deberá exponer su reclamación.

Avenida Diagonal, 648
08017- de Barcelona
Tel. 900 567 567
Fax 936 027 374
scac@fiatc.es

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC) debe responder en un plazo máximo de 1 MES con una resolución definitiva.

Si transcurrido este mes no recibe respuesta o no está conforme, puede presentar una reclamación a la **Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones**.

Paseo de la Castellana, núm. 44, 28046 de Madrid.

Teléfonos: 917 01 57 57 / 933 27 09 45 / 952 24 99 82. Correo electrónico: oficinavirtual@mineco.es

Para más información, tiene a su disposición, en nuestra web corporativa www.fiatc.es, el Reglamento de Defensa del Cliente, con el procedimiento detallado de las instancias de reclamación.

Transparencia de remuneración percibida por empleados en relación con el contrato de seguro

Los empleados de **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que participan directamente en actividades de distribución de seguros, no perciben, respecto al contrato de seguro, ninguna remuneración distinta al salario laboral.

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS no tiene establecido ningún sistema de remuneración, de objetivos de ventas o de otra índole, que pueda constituir un incentivo para que sus empleados le propongan un determinado producto de seguro si la aseguradora puede ofrecerle un producto diferente que se ajuste mejor a sus necesidades.